

D^a. ROCÍO TORO CEBADA, SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA Y CIRUGÍA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,**CERTIFICA:**

Que reunido el Consejo del Departamento de Medicina y Cirugía en Sesión Extraordinaria el 19 de abril del 2024, en su Punto Único del Orden del día se trató y aprobó por unanimidad los Criterios de Afinidad y Criterios para la valoración del Bloque V “Valoración del Departamento” correspondientes a la convocatoria de las Bolsas de Profesorado Sustituto para 2024/25 de todas las Áreas del Departamento (Cirugía, Dermatología, Medicina, Oftalmología, Otorrinolaringología, Traumatología y Ortopedia y Urología), que se anexan a este certificado. Así mismo se aprueba por unanimidad que la puntuación requerida para formar parte de las Bolsas al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo sea mínima de 10 puntos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente certificación en Cádiz a fecha de la firma.

La Secretaria

Fdo.: Rocío Toro Cebada

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XSKAM3E6J37RCQ3U5IMLP6M	Fecha	20/04/2024 14:49:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ROCIO TORO CEBADA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XSKAM3E6J37RCQ3U5IMLP6M	Página	1/1



**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO
CURSO 2024-2025**

DEPARTAMENTO	MEDICINA Y CIRUGIA
ÁREA	OTORRINOLARINGOLOGÍA

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFIN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado		OTORRINOLARINGOLOGÍA
1.2	Máster Oficial		OTORRINOLARINGOLOGÍA
1.3	Licenciatura o Grado		MEDICINA
BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)			TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios		OTORRINOLARINGOLOGÍA
2.2	Otra docencia en centros universitarios		OTORRINOLARINGOLOGÍA
BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)			TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)		OTORRINOLARINGOLOGÍA
3.2	Artículo en revistas		OTORRINOLARINGOLOGÍA
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)		OTORRINOLARINGOLOGÍA
BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)			TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia		OTORRINOLARINGOLOGÍA
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)		OTORRINOLARINGOLOGÍA

MOTIVACIÓN: Cubrir las necesidades docentes del Área correspondiente atendiendo a su Especialidad Quirúrgica.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de Medicina y Cirugía de fecha 19-04-24.

Fdo. D./Dña.: Rocio Toro Cebada,
Secretaria del Departamento.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XSKAM3MJPXK5Y2RMS4TZPKI	Fecha	20/04/2024 14:49:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ROCIO TORO CEBADA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XSKAM3MJPXK5Y2RMS4TZPKI	Página	1/1



CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2024-2025


DEPARTAMENTO:	MEDICINA Y CIRUGÍA
ÁREA:	OTORRINOLARINGOLOGÍA

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de las candidaturas, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento de Medicina y Cirugía, reunido en Sesión Extraordinaria el día **19-4-24**, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

- 1.- Estar en posesión del Título de la Especialidad de la que se trate (4 puntos).
- 2.- Docencia no contemplada en el Baremo (hasta 3 puntos):
 - Evaluación positiva de la calidad de la docencia: 0,5 puntos por evaluación positiva.
 - Participación en las prácticas clínicas como Tutor Clínico de los alumnos de Medicina matriculados en la/las asignatura/a de la Especialidad: por curso académico 0,2 puntos (asignaturas cuatrimestrales) ó 0,4 puntos (asignaturas anuales)
 - Docencia impartida de la Especialidad en Cursos de formación continuada acreditada, Cursos de Verano, Cursos de Experto y Máster (títulos propios): 1 punto cada 100 horas impartidas
 - Tutores Trabajos Fin de Grado o Máster: 0,25 puntos por trabajo tutorizado (si es cotutor 0,13 puntos)
- 3.- Investigación no contemplada en el Baremo (hasta 3 puntos).
 - Estancias en Centros Investigación de prestigio: 0,5 puntos por estancia (la estancia deberá de ser mínima de 3 meses)
 - Participación en proyectos de investigación: 1 punto como Investigador Principal o 0,5 puntos como Colaborador.
 - Pertenencia a Grupo de Investigación: 0,25 puntos por año.
 - Dirección de Tesis Doctoral: 1 punto por cada Tesis dirigida y 0,5 puntos en caso de codirección.
 - Haber sido Alumno Colaborador del Departamento de Cirugía: 0,25 por año si se obtuvo informe favorable de actividades realizadas, máximo 2 años puntuables.

Fdo.: Dña. Rocio Toro Cebada,
Secretaria del Dpto. de Medicina y Cirugía.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XSKAM33WJ36HY4YN4CUKCJ4	Fecha	20/04/2024 14:49:58	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ROCIO TORO CEBADA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XSKAM33WJ36HY4YN4CUKCJ4	Página	1/1	